

Objeto:
Cierre de Gestión por
Cambio de Funcionario.

Período auditado:
N/A

Normativa relevante:

Leyes
N° 70, N° 4.895,
N° 6.292.
Decretos
N° 263/10, N° 435/14,
N° 463/19, N° 128/20.
Resoluciones
N° 2.406-MEGC/06
N° 206-SGCBA/16,
N° 88-SGCBA/17.

Equipo auditor:

Oswaldo CAGLIA
Jorge SOCOLOFF
Marcia AGÜERO
Melisa AGÜERO
Natalia GOMEZ
Antonella
D'ALESSANDRO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 13/21
Ministerio de Educación
Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa
Dirección General Educación de Gestión Estatal
Dirección de Educación Inicial
Supervisión Inicial Grupo I "B" D.E 6°

Alcance:

- a) Las tareas de relevamiento alcanzaron los procedimientos de Auditoría, al momento de producirse cambio de funcionario.
- b) Los procedimientos de Auditoría aplicados son los correspondientes a la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No hay Limitaciones al Alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Del relevamiento realizado surge que la información contenida en el libro Banco de la Supervisión Inicial Grupo I "B" D.E 6°, no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 2.406-MEGC/06, Anexo I, Apartado V, punto 2, con relación a la prohibición de dejar espacios en blanco o claros.
- b) Surge del relevamiento y cruce realizado entre la información que consta en el expediente electrónico, que la fecha registrada en el libro Banco del último cheque emitido (30 de septiembre de 2019), no es coincidente con la fecha consignada en el Formulario VIII, IF N° 9.659.274-DGE/21 y en la copia del último cheque (27 de septiembre de 2019).
- c) Del relevamiento realizado surge que la información contenida en el libro de Designaciones de Maestras celadoras y Maestras de Sección de Verano, de la Supervisión Inicial Grupo I "B" D.E 6°, no se ajusta a lo dispuesto en la Resolución N° 2.406-MEGC/06, Anexo I, Apartado V, punto 4, con relación a la prohibición de efectuar correcciones o blanquear cualquier frase o cifra contenida.
- d) Surge del relevamiento realizado sobre la información contenida en la copia del Registro de Firmas del Personal Docente incorporada al expediente electrónico, que en la fecha 9 de febrero de 2021, un agente no registró el horario de entrada y salida de la jornada laboral, situación que no se ajusta a lo dispuesto por la Resolución N° 2.406-MEGC/06, Anexo I, Apartado VI, punto 3 inciso c).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se ha dado cumplimiento a los procedimientos de cierre de gestión al momento de producirse cambio de funcionarios conforme la normativa vigente.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - CF -3546-2021 - IFAUD N° 34/21 - Proyecto I-13-21 - Supervisión Inicial
Grupo I "B" D.E. 6

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.